



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. N° 33/20. S-21-10-20. PIO N° 70/20. MEDIO AMBIENTE./1

Sucre, 21 de octubre de 2020
H.C.M. PIO N° 70/20

Señora:
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

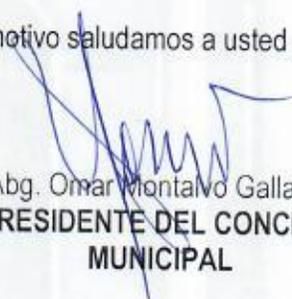
El Honorable Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 33 de 21 de octubre de 2020, tomó conocimiento del Informe N° 54/20, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Petición de Informe Oral, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 70/20 (EN COMISIÓN)

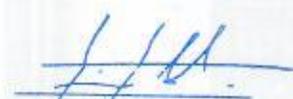
Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, que en conformidad al Artículo 151 y 154, de la Ley N° 27/14 Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, brinde respuesta a Petición de Informe Oral, con documentación de respaldo útil y pertinente, en la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor el día martes 27 de octubre de la presente gestión a Hrs: 09:00, dentro de los plazos correspondientes, de acuerdo al siguiente cuestionario.

1. De acuerdo a la denuncia suscrita por la Junta Vecinal Bajo San Juanillo, nos indica que por inmediaciones de la Unidad Educativa Franciscana San Juanillo y calles adyacentes, todo los días se constituyen en basurales y mingitorios convirtiéndose en un foco de infección para la comunidad educativa. Informe su autoridad cómo, cuándo y qué acciones está realizando para dar soluciones prácticas frente al problema mencionado.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL




Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza
CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL